



PADRON FITOSANITARIO REG. Nº 02-2020

CERTIFICADO DE REGISTRO

LABORATORIOS AUTORIZADOS

El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por D. S. 25729.

CERTIFICA:

Que: LABORATORIO DE LADIPLANTAS SAAVEDRA, de Centro de Investigación Agrícola Tropical - CIAT, ubicado en la Av. EJÉRCITO NACIONAL Nº131. E.A.A. de SAAVEDRA, del Departamento de Santa Cruz, Provincia Andrés Báñez, habiendo cumplido con los requisitos técnicos y legales provistos por ley, se encuentra debidamente inscrita en el padrón dependiente de la Jefatura Nacional de Sanidad Vegetal, bajo la clasificación de laboratorio que realiza:

DIAGNÓSTICO VEGETAL

Libro: 1 Folio: 1

Tiempo de Vigencia: 29/12/2020 a 28/12/2025

POR TANTO:

Está autorizado para realizar análisis de: **Diagnostico Micológico, Bacteriológico, Viroológico, Entomológico, Acarológico, Nematológico y Malezas.**

Trinidad, 29 de diciembre de 2020

Es cuanto certifican


RESPONSABLE NACIONAL DE
LABORATORIO DE SANIDAD VEGETAL
SENASAG - MORVT

NOTA: Cualquier enmienda o correspondencia en el presente documento invalida su vigencia.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

SENASAG

LEY NACIONAL 2061

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

JEFATURA NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL



FORM. SV - LAB. 001

ÁREA NACIONAL DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VEGETAL Y CONTROL DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos de acuerdo al Reglamento vigente para la Autorización a Laboratorios de Diagnóstico Vegetal y Control de Calidad de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Afines, se autoriza al:

Laboratorio:	LADIPLANTAS SAAVEDRA		ANLDVCCP/N°:	02/2020
Vigencia:	5 años		Fecha de autorización:	29/12/2020
Teléfono/Fax	3 -370000		Fecha de renovación:	28/12/2025
Dirección:	AV. EJÉRCITO NACIONAL N°131. E.A.A. SAAVEDRA		Ciudad:	Santa Cruz
Representante Legal:	Ing. Luis Ernesto Hurtado Paz		e-mail:	info@ciatbo.org
			Responsable de Laboratorio:	Lic. M.Sc. Marcia Gabriela Rivadeneira Caballero

AUTORIZACIÓN EN: DIAGNOSTICO VEGETAL

ANALISIS:	MÉTODO	TIEMPO DE ENTREGA EN (DÍAS)	COSTO EN (Bs./ MUESTRA)	OBSERVACIONES
Micológico	Observación directa	2	80	El tiempo de entrega de los resultados dependerá de la calidad de muestra enviada. Para serología y Molecular, dependerá de la especie a identificar y de los reactivos disponibles.
	Incubación en cámara húmeda y aislamiento en medio de cultivo general y específico e identificación por uso de microscopio compuesto y claves taxonómicas	7	140	
	Pruebas de patogenicidad	45	420	
	Análisis PCR convencional según especie a identificar.	4 - 7	220	
Bacteriología	Aislamiento en medios de cultivo específicos e identificación microscópica con Tinción de Gram	7	140	
	Pruebas Bioquímicas	7	180	
	Serología (ELISA)	4	400	
	Análisis PCR convencional según especie a identificar.	4 - 7	220	
Virología	Serología (ELISA)	4	400	
	Inoculación artificial y observación de síntomas por transmisión de vectores y/o mecánica	45	450	
	Análisis PCR convencional según especie a identificar.	4 - 7	220	
Entomología	Montaje e identificación morfológica con estereolupas y claves taxonómicas. Extracción e identificación de genitalia sexual.	5 - 8	80	
	Cría y evaluación en distintas fases de desarrollo del ciclo biológico	30 - 40	140	
	Análisis PCR convencional según especie a identificar.	4 - 7	220	
Acarología	Montaje e identificación morfológica con estereolupas y claves taxonómicas	2 - 12	80	
Nematología	Bandejas de extracción, Tamizado. Maceración de raíces y hojas e incubación.	5 - 12	50	
Malezas	Observación con estereolupas de estructuras morfológicas de semilla, hoja y flor para identificación con claves taxonómicas.	5 - 8	80	
	Evaluación en distintas fases de desarrollo.	20 - 40	140	

Lugar: Trinidad, 29 de diciembre de 2020

Ing. Agr. Plácido Condori Mariani
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
SENASAG - MDRT

Ing. Geordana Zeballos Céspedes
JEFE NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL a.i.
SENASAG - MDRT

Nota: Cualquier enmienda o corrección en el presente documento invalida su vigencia, y de existir cualquier irregularidad en su aplicación, el laboratorio será pasible a las acciones previstas en el Reglamento para la autorización y el Laboratorio se compromete a cumplir con todas las disposiciones del reglamento vigente.

NOTA: Cualquier enmienda o corrección en el presente documento invalida su vigencia.

Nº 116346